



REGLAMENTO V Raid TRANSGUADARRAMA CAMPEONATO DE MARID DE RAIDS DE AVENTURA

Artículo 1. Objeto del Reglamento

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular aspectos específicos aplicables al V Raid Trasguadarrama.
2. Todo deportista que participe en la competición, tiene el deber de conocer y cumplir su contenido.
3. La organización se reserva el derecho de modificar esta normativa si la meteorología u otras causas imprevistas así lo aconsejaren. Las modificaciones serán comunicadas a los participantes por los medios estipulados, boletines o en la charla técnica previa.

Artículo 2. Obligaciones generales de los equipos

1. Las asistencias y/o competidores suplentes solo podrán intervenir en los puntos de asistencia. Está prohibido proporcionar ayuda o dar instrucciones a los competidores durante el recorrido fuera de dichos puntos.
2. Los equipos están obligados a competir en un ambiente de máxima deportividad y corrección, cuidando de que se guarden, en todo momento, las consideraciones debidas a la organización, jueces, resto de participantes y al público allí presentes.
3. Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer el reglamento y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de la organización durante la prueba.
4. **Aunque no será necesaria asistencia externa a los equipos**, los equipos de categoría **Aventura** que deseen relevar a algún componente **deberán desplazarse por sus propios medios** hasta alguna de los puntos de Control Cambio o Transiciones que se detallarán en mapa de asistencias. Al ser el orden de las pruebas libre deberán acordar internamente a cuál de las mismas debe desplazarse.
5. Todos los participantes deben adoptar las **medidas de seguridad, protección y conservación del Medio Ambiente descritas en el permiso de la prueba y solicitadas por las Administraciones competentes**, que serán debidamente publicitadas por la organización entre los participantes, así como no tirar desperdicios, depositar cualquier residuo o envase en las zonas habilitadas en los controles o cambios de sección



Artículo 3. Categorías

- **ÉLITE:** 10 horas de competición. Dos corredores siempre en carrera sin posibilidad de relevo. *Los equipos con un componente femenino bonificarán en tiempo con un 5% y los equipos con dos componentes femeninos en un 10% del tiempo total*
- **AVENTURA:** 10 horas de competición. Tres corredores, formato 2+1, dos corredores siempre en carrera más un relevo/asistencia.
Los equipos con un componente femenino bonificarán en tiempo con un 5% y los equipos con dos componentes femeninos en un 10% del tiempo total
- **ROGAINE:** 7,5 horas de competición. 2 ó 3 corredores siempre en carrera. *No realizarán las secciones de bicicleta ni patines.*
- **ROGAINE PROMOCION:** 3 horas de competición. 2 ó 3 corredores siempre en carrera. *No realizarán las secciones de bicicleta ni patines. Categoría recomendada para principiantes o equipos con poca preparación física.*

Artículo 4. Premios

Se entregarán premios a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría, según horario descrito en la web del evento.

Se sorteará regalos de los patrocinadores entre todos los participantes presentes en la entrega de premios.

Artículo 5. Actuación general

1. Una vez tomada la salida los equipos deberán avanzar por el terreno, administrando sus fuerzas, su alimentación y su descanso, de forma que puedan completar el recorrido en el menor tiempo posible. La principal fuente de información sobre el recorrido será el mapa y el libro de ruta.
2. Los equipos progresarán en completa autonomía, usando los medios de locomoción y materiales estipulados, y guardando el debido respeto hacia el medio natural y los derechos locales. La ayuda externa está prohibida fuera de los puntos de asistencia.
3. **La elección del itinerario entre controles es libre, pero siempre por caminos o vías transitables y respetando las indicaciones del mapa en cuanto a zonas prohibidas. Queda prohibido salirse de los caminos en zonas protegidas medioambientalmente.** Igualmente será libre la visita de los puntos de control optativos, así como, la realización de las pruebas especiales.
4. Los equipos deben progresar juntos en todo momento con una distancia máxima de separación de 50 metros entre el primero y el último componente. La progresión en solitario está prohibida.
5. Estará permitido el uso de cualquier material o estrategia que no estén expresamente prohibidos por las normas particulares, el reglamento o las leyes.
6. Queda prohibido el abandono de cualquier material, así como, el uso de cualquier material o medio de locomoción motorizados, durante el recorrido.
7. Los competidores deberán seguir la totalidad de los itinerarios marcados como obligatorios. Estará prohibido usar otros pasos o transitar por otros trayectos alternativos que no sean los indicados.
8. Los competidores no podrán entrar, ni cruzar, ni utilizar los itinerarios o áreas que estén señaladas en los mapas o indicadas por la organización como prohibidas, propiedades privadas y cultivos.
9. Especial atención se prestará a las carreteras señaladas en el mapa como prohibidas, que solo podrán cruzarse, nunca transitar, en los puntos establecidos en el mapa. Su incumplimiento será considerado una infracción de seguridad.



10. En los trayectos neutralizados, si los hubiera, los equipos deben ser conscientes de que no son tramos competitivos. Habrán de respetar los demás derechos y comportarse de acuerdo a las normas que correspondan. El tiempo que tarden en realizar dicho trayecto será descontado del resultado.

11. Determinadas secciones pueden tener limitaciones de horario por cuestiones organizativas (horario de cierre) o por cuestiones de seguridad (horario de corte).

12. Está prohibido utilizar vehículos para saltarse secciones, salvo que expresamente se autorice por la organización.

13. Es obligatorio pasar por meta, incluso aunque el equipo se haya retirado, para conocimiento del dispositivo de rescate y seguridad.

Todo incumplimiento a las normas de prueba o la desobediencia a las indicaciones de la organización, que no conlleven riesgo para la integridad física de los participantes pero influyan en los resultados, tendrán consideración de **infracciones deportivas**.

Artículo 6. Progresión en solitario y Equipo separado

1. Se entenderá por progresión en solitario aquella situación en la que un competidor de un equipo avanza solo por el terreno, con el objetivo de solventar o sacar provecho de alguna circunstancia competitiva.

La progresión en solitario estará prohibida pues supone un riesgo para el deportista, especialmente en terrenos accidentados o en situaciones climáticas adversas. El equipo en el que alguno de sus componentes progrese en solitario será descalificado.

2. Se entenderá por equipo separado aquella situación en la que sus componentes hayan perdido el contacto visual directo entre sí y este contacto no se recupere de forma natural en menos de 1 minuto. Para poder considerar "equipo separado" el contexto donde se dé no debe conllevar ni riesgo ni ventaja evidente para los equipos. La organización y/o Jueces tomarán una determinación atendiendo las circunstancias y a sus riesgos. La progresión del equipo separado se entenderá como infracción deportiva y se penalizará con una pérdida de 5 puntos.

Artículo 7. Certificación del paso por el control

1. Se utilizará el sistema SportIdent como certificación de que un equipo visita un punto de control.

2. Todos los miembros del equipo en carrera deberán certificar su paso por el punto de control con una diferencia inferior a un minuto. En caso contrario se aplicará la penalización correspondiente a equipo separado.

Artículo 8. Horario de carrera y Penalizaciones

1. Las penalizaciones, los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales. Para ello, la organización, habrá comprobado el recorrido completo, en el mismo supuesto orden de los participantes y bajo condiciones similares a las que se prevén para la prueba.

Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre y las penalizaciones del recorrido.

2. **Si se sobrepasa el horario de cierre en una sección se penalizará 1 punto por cada 5 minutos o fracción que sobrepase ese horario y si excede de 30 minutos, se penalizará con todos los puntos de esa sección.**

Artículo 9. Pruebas y secciones especiales

1. Los participantes son enteramente responsables de realizar las pruebas o secciones especiales cumpliendo los protocolos de progresión y normas de seguridad establecidos, así como, de disponer y utilizar apropiadamente el material de seguridad obligatorio.



2. Salvo que se especifique lo contrario, el equipo deberá pasar al completo y de forma autónoma por las pruebas y secciones especiales para darse por válidas.
3. Los equipos solo podrán solicitar supervisión o ayuda de la organización o Controladores de Seguridad. La ayuda externa conllevará la descalificación.
4. Los equipos que no cumplan con las normas establecidas en las secciones especiales, o que no sigan las instrucciones de progresión, deberán **abandonar la prueba especial** y se considerará **una infracción deportiva**, con la sanción correspondiente pudiendo continuar con el resto del raid normalmente.

Artículo 10. Material obligatorio y Revisiones de material

Habrà material obligatorio por equipo e individual y **se tendrá que llevar SIEMPRE el indicado en cada sección en el LIBRO DE RUTA o en ESTE REGLAMENTO.**

Este material será susceptible de revisión por la organización en cualquier momento durante el desarrollo de la prueba. En caso de no llevar una parte o la totalidad de dicho material obligatorio se impondrá una sanción al equipo completo. Por la seguridad de todos, se ruega ser totalmente escrupulosos en cumplir con el material que a continuación se detalla, **el cual se deberá llevar durante todo el raid.**

OBLIGATORIO por Equipo:

- Brújula.
- Teléfono móvil con carga completa (queda prohibido la utilización del teléfono móvil durante la carrera, excepto en casos de emergencia).
- Botiquín de emergencia con un mínimo de 1 venda, 1 paquete de gases, 1 antiséptico, analgésicos, antiinflamatorios.
- 1 funda porta-mapas, mapa o mapas y libro de ruta (estos dos últimos facilitados por la organización)

OBLIGATORIO por participante:

- Mochila.
- Silbato.
- Recipiente con agua (mínimo 1 litro).
- Comida (al menos 500 Kcal).
- Linterna o luz frontal con pilas de repuesto.
- Luz roja parpadeante. A partir de las 17:30 horas del día de la prueba será obligatorio llevar el frontal y la luz roja encendidos; su incumplimiento se considerará infracción de seguridad.
- Pantalón o malla larga, guantes largos, braga de cuello o gorro térmico, ropa de abrigo (al menos un forro polar de manga larga y 200 gr/m²), chubasquero y manta térmica **TODO DE LA TALLA DEL PARTICIPANTE.**



Por Disciplina

BTT (solo Elite y Aventura)

- Por Equipo: Kit de repuesto bicicleta.
- Por Raider: 1 bicicleta de montaña, guantes, 1 casco homologado para ciclismo, luz frontal y luz roja trasera parpadeante

PATINES (Solo Elite y Aventura)

- Por Raider: patines (de la talla del participante), casco (válido el de bici), guantes, protección completa (coderas, muñequeras y rodilleras) puestos durante la prueba.

TREKKING, ORIENTACION Y PRUEBAS ESPECIALES

No hay material extra. El resto de material correspondiente al desarrollo de las pruebas (arneses, cuerdas, arcos...) serán facilitados por la Organización.

MATERIAL PROHIBIDO

- Equipos de comunicación (Walkie Talkie....)
- Sistemas electrónicos de navegación (GPS)

Además, deberán utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador. El dorsal de cada participante **DEBERÁ ESTAR SIEMPRE VISIBLE Y EXTENDIDO**.

La verificación de material podrá realizarse en cualquier momento de la competición, sin previo aviso.

La falta de algún elemento se considera **infracción deportiva o de seguridad dependiendo de la función** y conllevará la sanción correspondiente.

Artículo 11. Situación de emergencia e Incidencias

Situación de emergencia

1. Se entiende como tal aquella en la que se esté poniendo en grave riesgo la integridad física del equipo o de alguno de sus miembros y necesiten ser auxiliados (accidente, hipotermia...)
2. Dicha situación habrá de ponerse en conocimiento de la organización lo antes posible. Se podrán utilizar todos elementos deportivos que sean precisos, incluido el material de emergencia, para pedir ayuda y paliar la situación.
3. La ayuda entre equipos es voluntaria, salvo en situaciones de emergencia que es obligatoria.
4. Será la organización junto al equipo médico los que, a la vista de la situación, decidirán si el equipo puede continuar o no con el recorrido.

Incidencias

1. Todos los equipos deben tener las mismas oportunidades de optar a la victoria.
2. Si por cualquier error o circunstancia imprevista se viera afectado el desarrollo normal de la competición (extravió de una baliza, error de mapa, anulación de pruebas...), el equipo o los equipos que se vean afectados habrán de ser informados antes de que ello perjudique a sus resultados o estrategias.
3. Si no es posible avisar o remediar la incidencia antes de que ese hecho afecte al resultado, se reunirá el jurado técnico para tomar una decisión sobre su anulación.

Artículo 12. Tipos de infracciones durante la competición y Penalizaciones

1. Las infracciones que influyan en el resultado deportivo o afecten a la seguridad, serán resueltas durante la competición.
2. A estos efectos, dichas infracciones se clasificarán en dos tipos: infracciones deportivas e infracciones de seguridad.
3. Todo incumplimiento a las normas de prueba o la desobediencia a las indicaciones de la organización, que no conlleven riesgo para la integridad física de los participantes pero influyan en los resultados, tendrán consideración de **infracciones deportivas**.



4. Todo incumplimiento o desobediencia de normas, protocolos o indicaciones de seguridad, con el consiguiente riesgo para la integridad física de los participantes, influyan o no en el resultado, tendrán consideración de **infracciones de seguridad**.

Penalizaciones por infracciones deportivas y su imposición

El aviso del incumplimiento de una norma deportiva, **si la infracción se está iniciando y se rectifica su causa in situ**, se considerará advertencia y no conllevará ninguna sanción. Las sucesivas advertencias, sobre la misma norma, se entenderán como reincidencias y se considerarán infracciones.

Sanciones:

- Cada infracción de una norma deportiva conllevará una **penalización de 5 puntos**
- La acumulación de 3 infracciones supondrá la descalificación.
- La ayuda externa o el quebranto de algo expresamente prohibido supondrán la descalificación inmediata.

La imposición de estas sanciones se harán efectivas al finalizar el raid, una vez comprobados los hechos. Y lo serán, sin perjuicio de otras que pudieran recaer a posteriori sobre el equipo, por dichas conductas deportivas y sus circunstancias.

Sanciones por infracciones de seguridad y su imposición

El aviso del incumplimiento de una norma o protocolo de seguridad, **si la infracción se está iniciando**, se considerará advertencia y no conllevará ninguna sanción. El equipo que sea advertido, no podrá continuar progresando mientras no **rectifique la causa previamente**.

Sanciones:

- Cada infracción de seguridad conllevará una **penalización de 10 puntos**
- La causa de la infracción deberá ser rectificada de inmediato a la menor brevedad posible, la no rectificación supondrá la imposibilidad de iniciar la sección o prueba especial, si es posible sin ayuda.
- La acumulación de 3 infracciones de seguridad así como los desacatos a las indicaciones de la organización conllevarán además de la descalificación, la expulsión de la competición sin derecho alguno.
- **La imposición** de estas sanciones se harán efectivas durante la progresión en la sección o prueba especial. Y lo serán, sin perjuicio de otras que pudieran recaer a posteriori sobre el equipo, por dichas conductas deportivas y sus circunstancias.

Artículo 13. Resultados

Los resultados deberán detallar todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido.

Los resultados se medirán en puntos. Cada punto de control tendrá un valor en puntos.

Tanto las penalizaciones como las bonificaciones se aplicarán traducándose en puntos.

La clasificación vendrá dada por el número de puntos. Es decir, ganará el equipo con más número de puntos conseguidos, una vez añadidas las penalizaciones y/o bonificaciones siguiendo las reglas establecidas. A igualdad de puntos, ganará el equipo que haya realizado el recorrido en menos tiempo. Y así sucesivamente en puestos siguientes.

Los resultados provisionales se darán por definitivos una vez resueltas todas las reclamaciones.

Artículo 14.

En lo no contemplado en este Reglamento se aplicarán las normas de la Federación Madrileña de Deportes de Orientación (FEMADO) y Federación Española de Deportes de Orientación (FEDO)

